



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. **ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional.

### 2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**SERVICIO TÉCNICO EN CAMPO PARA LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS Y PREDIOS AFECTADOS POR EL DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO PACRI MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU.**

### 3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el “*Servicio técnico en campo para la liberación de interferencias y predios afectados por el Derecho de Vía del proyecto PACRI Mejoramiento de la Carretera Santa María - Santa Teresa - Puente Hidroeléctrica Machu Picchu*”, para las gestiones en el campo del proyecto.

### 4. **FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del presente servicio va a permitir la liberación y adquisición de las áreas de los terrenos afectados por la ejecución de la Obra Mejoramiento de la Carretera Santa María - Santa Teresa - Puente Hidroeléctrica Machu Picchu.

**POI: 2282760 NEMÓNICO/FINALIDAD 0131 00001 0193375, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU REGIÓN CUSCO**

### 5. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Las actividades a desarrollarse en el proyecto indicado deberán realizarse por el proveedor, para la ejecución del servicio conforme a lo siguiente:

- a) Hacer el monitoreo y gestionar los pagos de los predios afectados del proyecto, producto de las mayores afectaciones por el diseño geométrico del proyecto.
- b) Realizar el seguimiento, coordinación y monitoreo de la liberación de las interferencias del proyecto (convenios en ejecución, expedientes técnicos y/o contratación de servicios y/o ejecución de servicio u obras).
- c) Apoyar a los sujetos pasivos con la información técnica de sus predios afectados, a fin de continuar con los procedimientos de adquisición de las áreas.
- d) Coordinar con las EPS el cumplimiento y culminación de los convenios, contratos y/o acuerdos relacionados a la liberación de interferencias.
- e) Supervisar y Monitorear en campo la ejecución de los servicios de reubicación de Redes Eléctricas (baja, media, alta tensión e instalaciones de alumbrado público) y Redes de Eléctricas convenios con las Empresas.
- f) Brindar conformidad a los servicios que sean ejecutados en campo, según el administrador del proyecto lo programe.
- g) Coordinar reuniones de trabajo entre las empresas de servicios y Proviás Nacional que se soliciten, a fin de brindar soluciones para la construcción del proyecto.
- h) Coordinar con las Notarías competentes, la legalización de las firmas de los afectados del proyecto, legalización de los Formularios Registrales de Tránsito de Propiedad, Contratos de Reconocimiento de Mejoras y demás documentación que se requieran; y de ser necesario, trasladar a los a los afectados a la misma Notaría.
- i) Gestionar los trámites realizados ante diferentes entidades públicas y privadas, tales como SUNARP, COFOPRI, Municipalidades, SUNAT, Banco de la Nación, notarías y otros con el fin de lograr la adquisición de los predios afectados por el referido proyecto vial.
- j) Elaborar y mantener actualizado el directorio (direcciones y/o teléfonos) de los afectados, para la ubicación rápida, para coordinaciones, notificaciones, comunicaciones para suscripción de los contratos, entrega de cheques, entre otros.
- k) Instalar una oficina en la zona de la Obra: Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu, para las coordinaciones con



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

autoridades, beneficiarios y diferentes actividades del servicio, deberá incluirse los servicios de agua, luz, comunicación, internet y mantenimiento, mobiliario adecuado, así mismo colocar en la fachada y en lugar visible un Cartel de 3.00 x 1.00 m para la identificación de la oficina y dentro de la oficina un Cartel de 1.00 x 2.00 m con nombre y mapa de la ubicación de la obra.

- l) A fin de cumplir con las actividades descritas en los literales precedentes, se requiere el servicio de movilidad a todo costo por cuarenta (40) días efectivos distribuidos en todo el periodo de servicio.
- m) Permanecer en la zona del proyecto durante la ejecución del servicio.

### RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL entregará la información para el desarrollo del servicio vía enlace drive de descarga y/o enviará la documentación a la agencia más cercana a la zona de trabajo.

**Nota:** *Todos los gastos que irroguen el pago de las tasas para la obtención de información catastral y registral, tasas notariales, entre otras para el cumplimiento del servicio, serán reconocidos y reembolsados por PROVIAS NACIONAL, previa coordinación y autorización de la Dirección de Derecho de Vía, para lo cual deberá solicitar los recursos con la debida anticipación.*

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1. Del Postor

#### Capacidad Legal:

Persona natural y/o jurídica

#### Capacidad técnica:

Acreditación de equipamiento, infraestructura, soporte u otros recursos necesarios:

- a) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (el Proveedor debe figurar como contratante y asegurado en la póliza), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio, se acreditará con póliza de seguro.
- b) Contar con (01) oficina en la zona de la Obra: Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu, con un área mínima de 30 m<sup>2</sup>, un (01) Cartel de 3.00 x 1.00 m (Fachada), la oficina estará disponible por un **plazo de 90 días calendario**, con la siguiente distribución y equipamiento mínimo: } Zona de trabajo Equipada con 01 escritorio, 01 silla giratoria, 01 Estante, 01 computadora. Equipada con 01 mesa de trabajo, 04 sillas giratorias y proyector multimedia. } Zona de Recepción 01 banner informativo del proyecto. 01 Counter de recepción. 04 sillas de espera. Asimismo, deberá contar con los servicios de luz eléctrica, agua, comunicaciones, internet y mantenimiento.
- c) Contar con una (01) movilidad a todo costo (incluido chofer, combustible y otros), con 4 años de antigüedad a la fecha de presentación de la oferta. La cual deberá contar con el SOAT vigente, implementos de seguridad (cinturones de seguridad delanteros posteriores entre otros) y herramientas indispensables en el vehículo (triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, entre otros) por el tiempo de **treinta (30) días efectivos**, con un recorrido promedio de 120 km/día, el vehículo deberá ser operado por un conductor, proporcionado por el contratista.

Así mismo, la remuneración, viáticos, hospedaje y cualquier otro costo que requiera el conductor serán asumidos por el contratista.

#### Para el inicio del Servicio

- ✓ La acreditación se efectuará con copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite su disponibilidad.
- ✓ Certificado de antecedentes penales del conductor
- ✓ Tarjeta de propiedad del vehículo
- ✓ SOAT vigente



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- ✓ Licencias de Conducir A-IIB, de corresponder
- ✓ El conductor no debe tener sanciones o multas registradas en la plataforma “Récord de conductor” del MTC.

*Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.*

#### **Experiencia:**

Acreditar una experiencia mínima de tres (03) años prestando servicios relacionados en: liberación de áreas y/o servicios de adquisición de áreas y/o servicios de saneamiento físico legal de áreas y/o servicios de regularización de la propiedad y/o Liberación de interferencias, ejecutados en el sector Público y/o Privado.

***Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.***

## **6.2. Del Personal Propuesto**

### **Capacidad Legal:**

- Colegiatura y Habilidad, esta deberá estar vigente por todo el periodo del servicio, es decir que para dar inicio al servicio el prestador del servicio deberá adjuntar el certificado de habilidad profesional por todo el plazo de ejecución).
- La colegiatura y Habilidad será acreditada con constancia y/o certificado emitido por el Colegio que regula la especialidad.

### **Capacidad Técnica y profesional**

- Título profesional en ingeniería Civil, se acreditará con copia del título profesional.
- Especialización y/o Curso en: Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Regularización de la Propiedad y/o Saneamiento Físico Legal de Predios y/o Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Sistemas de Información Geográfica y/o ArcGIS, se acreditarán **mínimo tres (03) de ellos**, con copia de diploma, constancia y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.

### **Experiencia**

Acreditar una Experiencia mínima de tres (03) años como Especialista Técnico en: liberación y/o adquisición de áreas para proyectos viales y/o liberación de predios e interferencias y/o Jefe de Equipo en liberación de predios e interferencias y/o Especialista PACRI, en el sector público y/o privado.

***Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.***

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*



**7. ENTREGABLES**

Se presentará la siguiente información:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> Un Informe detallado y debidamente sustentado de las actividades indicadas en el término de referencia y adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) informe detallado y debidamente sustentado, del avance de las actividades indicadas en el numeral 5, incluyendo las conclusiones recomendaciones a la fecha de entrega del informe.</li> <li>• Una (01) Data Predial actualizada del proyecto.</li> <li>• Actualización de un (01) Plano Clave de la obra, donde se identifique el estado situacional de la totalidad de predios y su avance de adquisición y/o expropiación de áreas e interferencias.</li> <li>• Reporte de parte diario de la movilidad precisando el día Ingreso y Salida, Kilometraje suscrito por el responsable y acciones realizadas.</li> </ul>	Como máximo a los 30 días calendario de iniciado el servicio.
<b>SEGUNDO ENTREGABLE:</b> Un Informe detallado y debidamente sustentado de las actividades indicadas en el término de referencia y adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) informe detallado y debidamente sustentado, del avance de las actividades indicadas en el numeral 5, incluyendo las conclusiones recomendaciones a la fecha de entrega del informe.</li> <li>• Una (01) Data Predial actualizada del proyecto.</li> <li>• Actualización de un (01) Plano Clave de la obra, donde se identifique el estado situacional de la totalidad de predios y su avance de adquisición y/o expropiación de áreas e interferencias.</li> <li>• Reporte de parte diario de la movilidad precisando el día Ingreso y Salida, Kilometraje suscrito por el responsable y acciones realizadas.</li> </ul>	Como máximo a los 60 días calendario de iniciado el servicio.
<b>TERCER ENTREGABLE:</b> Un Informe detallado y debidamente sustentado de las actividades indicadas en el término de referencia y adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) informe detallado y debidamente sustentado, del avance de las actividades indicadas en el numeral 5, incluyendo las conclusiones recomendaciones a la fecha de entrega del informe.</li> <li>• Una (01) Data Predial actualizada del proyecto.</li> <li>• Actualización de un (01) Plano Clave de la obra, donde se identifique el estado situacional de la totalidad de predios y su avance de adquisición y/o expropiación de áreas e interferencias.</li> <li>• Reporte de parte diario de la movilidad precisando el día Ingreso y Salida, Kilometraje suscrito por el responsable y acciones realizadas.</li> </ul>	A los 90 días calendario de iniciado el servicio.

*Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual.*

**Nota:**

- *Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).*
- *En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido de pago; según corresponda.*

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución contractual es de noventa (90) días calendario e inicia desde el día siguiente de recibido la póliza o documento de cobertura del SCTR (Salud y Pensión), hasta la emisión de la conformidad de la última prestación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Para el inicio efectivo del servicio, el proveedor deber adjuntar comprobante de pago, la póliza del SCTR (Salud y Pensión), deberá ser presentado al correo electrónico: [lpna@pvn.gob.pe](mailto:lpna@pvn.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el SCTR (Salud y Pensión), en el plazo señalado, la Entidad podría anular la orden de servicio.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el proveedor, éste se llevará a cabo en la zona de intervención a lo largo del área de influencia de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARIA – SANTA TERESA – PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU, debiendo realizar las coordinaciones con las oficinas de la sede central de PROVIAS NACIONAL.

## 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Dirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Liberación de Predios e Interferencias I.

En caso de que, a la presentación del Informe, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el prestador del servicio, si pese al plazo otorgado, el Proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

## 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago parcial se efectuará, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Primer Pago</b>	El 30 % del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 01.
<b>Segundo Pago</b>	El 30 % del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 02.
<b>Tercer Pago</b>	El 40 % del monto total del servicio vigente, dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Entregable N° 03.

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde  $F$  tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
  - b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.*

*El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.*

### 13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	

### 15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 19. OTROS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

**El personal propuesto designado para el presente servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Dirección de Derecho de Vía.**

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

Aprobación y conformidad, por:



Firmado Digitalmente  
por: MORENO  
PORRAS Maria Luisa  
Del Pilar FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-41301783  
Fecha: 22/06/2026  
10:39:23

**ABG. MARIA LUISA DEL PILAR MORENO  
PORRAS**

Jefatura de Gestión de la Liberación de predios e  
interferencias I (e)  
Dirección de Derecho de Vía – PVN



Firmado Digitalmente  
por: RUIZ VALLEJO  
Marco Antonio FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-  
18070229  
Fecha: 22/06/2026  
13:13:38

**ABG. MARCO ANTONIO RUIZ VALLEJO**  
Director de la Dirección de Derecho de Vía  
PROVIAS NACIONAL  
Ministerio de Transportes y  
Comunicaciones

Expediente: I-041461-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=bidn2xStrqM=>

